

01091

RESOLUCION No. 86-2-2-1-

AB. OTTON MOREN RAMIREZ

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de diciembre de 1976, y por la señora Superintendente de Compañías en su Resolución No. ADM-86058 del 18 de febrero de 1986,

CONSIDERANDO

QUE el 4 de febrero de 1986 se ha otorgado ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, abogado Juan de Dios Niño Frías, la escritura pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "INMOBILIARIA GRAMALDESA C. LTDA."

QUE el señor Ing. Com. Rosendo Arosemena Castillo, con el patrocinio del abogado Benjamín Escudero Salazar, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma,

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. DJ-RL-86-0074 del 21 de febrero de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "INMOBILIARIA GRAMALDESA C. LTDA." con domicilio en Guayaquil, con un capital social de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL SUCRES, dividido en un mil ochocientas participaciones de un mil sucre cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

Marzo/86

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

1643

Foja 2 de 2

01091

Resolución No. 86-2-2-1-

Compañía. "INMOBILIARIA GRAMALDESA C. LTDA."

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución, y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil, inscriba la transferencia de dominio que realiza el señor Ing. Com. Rosendo Arosemena Castillo en favor de "INMOBILIARIA GRAMALDESA C. LTDA." del inmueble, constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil. a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelve el expediente.

COMUNIQUESE, DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

24 FEB. 1986

Ab. Ottón Motán Ramírez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO



Cod. R.L
GR/adem
DL-FRM

AB. HECTOR MIGUEL ALCAzar ANDRADE
Revisor de la Matrícula de la Compañía Guayaquil